

car Félix Santana Alcántara, E. N., y Leonardo Cordero Morillo, P. N., presuntos autores del delito de heridas voluntarias en perjuicio de Ana Mercedes Torres y Pedro Villanueva:

- a) Mayor Abogado Dr. Juan Bautista Santana Brito, E.N., Juez Presidente;
- b) Mayor Dr. Eladio Lozada Grullón, P. N., Juez;
- c) Capitán Abogado Dr. Andrés Guaroa Zaldívar Rojas, E. N., Juez;
- d) Capitán Dr. Abraham López Peña, P. N., Fiscal;
- e) Capitán Dr. Fabio C. Terrero Ramírez, P. N., Juez; y
- f) Primer Teniente Abogado Dr. Temístocles Jiménez Moquete, E.N., Juez-Secretario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 274, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. José A. Lendor Ciprián.

(G. O. N° 9003. del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 274

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Licenciado José Alt-gracia Lendor Ciprián, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 275, que otorga exequátur de Agrimensor al Sr. Oscar H. Martínez Hernández.

(G. O. Nº 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 275

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111. de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 6202 de fecha 22 de febrero de 1963, que modifica el artículo 3 de la Ley Nº 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Topógrafos y Agrimensores graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al señor Oscar Heberto Martínez Hernández, para que pueda ejercer en todo el terri-